En la villa de Vergara a veinte y tres dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y quarenta y siete años se juntaron los señores capitan Pedro de Salaguren alcalde ordinario desta villa y su jurisdicion Juan de Olarraga sindico procurador general del concejo Francisco de Aguirre Mendiaraz y Lorenço de Amileta regidores de la villa Lucas de Olaguren diputado della Juan Saez de Mecolalde Pusso y Juan de Vasterrica regidores de la parroquia de Oxirondo que son la mayor parte de la dicha justicia y regimiento desta villa y su jurisdicion estando assi juntos con comunicacion de muchos vecinos particulares acordaron y dixeron que por quanto esta tarde han de llegar a esta villa a alojarse algunas tropas de soldados que le manda que vienen de [illegible] y passan a la ciudad de Fuenterrabia [illegible] Geronimo de Lazano comisario de [illegible] y son en todo mas de duzientas personas sin que no aya otra [illegible] la calumnia [illegible] de alojar en las casas de los vecinos para que dando boletas [illegible] mucha inquietud y embarazo se provea [illegible] el sargento mayor que viene con [illegible] a la dicha [illegible] en el convento de las casas del concejo dandoseles un refresco de vino y pan con que puedan a justar [illegible] se les ofrezca al dicho sargento mayor [illegible] mujer [illegible] gobernador [illegible] y que acuda de las canales [illegible] encargado de los bagajes y pide a los dueños [illegible] al [illegible] y todo a justo y pague el dicho Francisco de Aguirre [illegible] general del concejo depositario y se le [illegible] por quenta de la villa [illegible] y lo firmaron con los que saben [illegible] asi lo decretaron [illegible]

Pedro de Salaguren — Joan de Olarraga — Francisco de Aguirre Mendiaraz

Lorenço de Amileta — Joan Saez de Mecolalde

Ante mi
Martin de Acoro Barrutia

En la sala del ayuntamiento de las casas del concejo de la villa de Vergara dia de San Miguel veinte y nueve de septiembre de mill y seiscientos y quarenta y siete años estando juntos los señores capitan Pedro de Salaguren alcalde hordinario desta villa y su juridicion Francisco de Olarriaga sindico procurador general Francisco de Aguirre Mendiaraz y Lorenço de Amileta regidores de la villa Lucas de Oguren diputado della y Miguel de Ondarza diputado del [illegible] Joan Saez de Mecolalde [illegible] regidores de la parroquia de Oxirondo Domingo [illegible] y Joan de Vasterrica [illegible] Pedro de la Arriaga [illegible] diputados [illegible] de Elizarralde de Coroztegui [illegible] que son la justicia y regimiento pleno de la dicha villa y su jurisdicion y muchos vecinos cavalleros hijosdalgo della para comenzar las elecciones de nuevo alcalde y regimiento = Por ante mi Martin de Acoro Barrutia